

# Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

## **NORMA para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.**

---

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I, IX y XIV, 14 y 67, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

### **Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.**

#### **Objeto**

1. Establecer la estructura del formato que los entes obligados deberán publicar en Internet con la información de los montos pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales para que la información financiera que generen y publiquen sea con base en estructuras y formatos armonizados.

#### **Ámbito de aplicación**

2. Las presentes disposiciones son de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; ayuntamientos de los municipios; órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

#### **Normas**

3. En apego al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados publicarán en Internet la información sobre los montos pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales.

#### **Precisiones al formato**

4. Esquema de información de montos pagados por ayudas y subsidios, el formato se integra por:
  - a) Concepto: Denominación de la ayuda o subsidio que el ente público entrega ya sea al sector económico o social. Conforme a las definiciones del Clasificador por Objeto del Gasto.
  - b) Sector: Identificación del sector económico o social al que atiende la ayuda o subsidio.
  - c) Beneficiario: Nombre completo del beneficiario.



**Oficina del  
Defensor**

## Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

### NORMA para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

- d) CURP: Clave Única de Registro de Población, cuando el beneficiario de la ayuda o subsidio sea una persona física.
  - e) RFC: Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave cuando el beneficiario de la ayuda o subsidio sea una persona moral o persona física con actividad empresarial y profesional.
  - f) Monto Pagado: Recursos pagados al beneficiario del programa o fondo, en pesos.
  - g) Periodicidad: De forma trimestral.
5. Para la estructura de la información de los montos pagados por ayudas y subsidios y su presentación, los entes obligados deberán observar el modelo de formato siguiente:

Ente Público:							
Montos pagados por ayudas y subsidios							
Periodo (trimestre XXXX del año XXXX)							
Concepto	Ayuda a	Subsidio	Sector (económico o social)	Beneficiario	CURP	RFC	Monto Pagado

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las doce horas del día treinta de Diciembre del año dos mil trece, el Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 1 foja útil, impresa por anverso y reverso, rubricada y cotejada, se denomina NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DE INFORMACIÓN DE MONTOS PAGADOS POR AYUDAS Y SUBSIDIOS, y que corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.

**LIC. ARTURO DE JESÚS PEIMBERT CALVO**  
DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA



**Oficina del Defensor**